



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.1 AVIONES

Acta No. 00837575 /

Lugar, fecha: Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023

Intervienen: Mayor LUIS CARLOS ARDILA SUAREZ  
Cargo: Segundo Comandante y Ejecutivo del BAMAV1  
Supervisor Orden de Compra No. 114924-2023  
Señor JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO  
Representante Legal FERRICENTROS S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 114924-2023 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA BRIAV32 PARA LA VIGENCIA 2023", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FERRICENTROS.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES	
<b>CONTRATO No.</b>	OC No. 114924-2023
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	24 de agosto de 2023
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA BRIAV32 PARA LA VIGENCIA 2023".
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <p><b>PAGO TOTAL:</b> Se realizará pago total contra entrega total, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la siguiente forma:</p> <p><b>G. Facturación y Pago</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</p> <p>(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.</p>

<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	Señor JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO Representante Legal FERRICENTROS S.A.S.
<b>SUPERVISOR</b>	Mayor LUIS CARLOS ARDILA SUAREZ Cargo: Segundo Comandante y Ejecutivo del BAMAV1 Supervisor OC No. 114924-2023
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 77.217.936,00)
<b>CRP</b>	108223 del 31 de agosto de 2023
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	14 de noviembre de 2023
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	La entrega de los elementos por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones Almacén de Intendencia del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, ubicado en el aeropuerto El Dorado puerta No. 6 vía CATAM nueva zona de aviación, con destino final BRIAV32 puesto de mando Tolemaida.
<b>CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN</b>	OMITIDO
<b>COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL -OFFSET</b>	OMITIDO.
<p>En Bogotá D.C., el día 31 de agosto de 2023, se reunieron el señor: Mayor LUIS CARLOS ARDILA SUAREZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No, 114924-2023 y el señor JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO quien actúa como representante legal de la empresa FERRICENTROS S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p> <p>Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.</p>	
<b>CONSTANCIA</b>	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el registro presupuestal de compromiso, aprobada la póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.	
<b>EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON</b>	
 <p>Señor JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO Representante Legal FERRICENTROS S.A.S.</p>	 <p>Mayor LUIS CARLOS ARDILA SUAREZ Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAV1 Supervisor Contrato No. 183-CENACAVIACIÓN-2023</p>